



Sindicato Profesional de la Ertzaintza
Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

Si.P.E. consigue que los tribunales obliguen a Interior a abonar los gastos producidos con motivo de asistencia al juzgado tras licencia en turno de noche.

Hasta ahora, el Departamento no pagaba esos gastos con la excusa de que el ertzaina se tenía que dar por pagado con la licencia en el turno de noche anterior.

Si.P.E., tras un largo proceso iniciado en enero de 2007, acaba de recibir la notificación de la sentencia por la que se obliga al Departamento a abonar la indemnización por los gastos sufridos como consecuencia de haber asistido a sede judicial tras haber disfrutado de licencia el turno de noche anterior.

El caso llevado a los tribunales fue una asistencia a juicio un lunes de libre por la mañana, tras haber disfrutado de licencia el turno de noche del domingo, pero por analogía es extensible a todas las asistencias a juzgados tras licencia de la noche anterior sea cual sea el día en que se tenga el juicio. **Cuesta ir arreglando los acuerdos y las negativas de los firmantes a reclamar este tipo de derechos, pero poco a poco se van limando estas lagunas que dejan en los convenios.**

Getxo, abril 2009